

## **FE DE ERRATA**

Para corregir error involuntario en la Resolución No. 31 de 9 de noviembre de 2016, emitido por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y publicado en la Gaceta Oficial Digital No. 28,221 de 17 de febrero de 2017.

En el Resuelve artículo Primero:

Dice: Área I: **Ingenierías**, Ciencias Naturales (Química y Biología) y Ciencias de la Tierra.

Debe Decir: Área I: Ciencias Naturales (Química y Biología) y Ciencias de la Tierra.